

Tepic, Nayarit; a 02 de febrero de 2024. Asunto: *Suspensión de labores*.

## CIRCULAR IJLBEN/PR/01/2024

A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LITIGANTES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en los artículos 173 fracciones I y II de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, con relación al artículo 48 fracciones I, II y VII del Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; por este conducto, se les informa que, en cumplimiento al ACUERDO 04 SE- IJLBEN-13/12/23, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico y de Administración de este organismo, con motivo de la conmemoración del "107 Aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917", por lo que esta Autoridad Laboral, tiene a bien determinar la suspensión de actividades administrativas y jurisdiccionales en el Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit el día lunes cinco de febrero del dos mil veinticuatro, debiendo reincorporarse a sus labores de manera ordinaria el día martes seis de febrero de la presente anualidad.

Adicionalmente, se hace del conocimiento de los interesados, que, durante el día antes referido no correrán los plazos ni términos legales, por lo que las audiencias que no hayan sido desahogadas, deberán reprogramarse a la brevedad.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LENIN FREDY PAZISOMEZ

PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO

DE NAYARIT

c.c.p. Minutario LFPG/jsfc



STHTUTOO